

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno: 6355493

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70827

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
525.751, 525.752, 525.753, 525.754 y 525.755 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Janeth Aracelly MEDINA NAVARRETE
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Bruno
Alexander HARO MEDINA de nacionalidad PERUANA, Jhair Raul HARO MEDINA
de nacionalidad PERUANA, Jeanpiere Segundo HARO MEDINA de
nacionalidad PERUANA, Segundo Rafael MEDINA ARANDA de nacionalidad
PERUANA, con su empleador RODRIGUEZ BIRRELL MARIA DEL PILAR.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

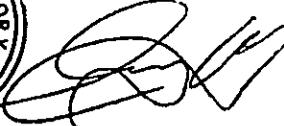
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/LIR
[323] 15/04/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




KATIUSKÁ LORCA SILVA
Sección Visas